

REPÚBLICA DE CHILE **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de enero de 2024.-DECRETO ALC. Nº 787/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando Nº 179, de fecha 30 de enero, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley 21.554, por concepto de derechos de aseo, al contribuyente doña Marta Cristina Contreras Contreras.

DECRETO:

1.- Condénese el 100% de intereses y reajustes de conformidad a la Ley 21.554, respecto del contributiente que se indica a continuación, por concepto de derecho de aseo, según el uente detalle:

: Marta Cristina Contreras Contreras.

Rol

: 0510600015.

Deuda

: \$74.350.-

✓ Intereses y reajuste : \$12.941.-

✓ Valor a Cancelar

\$61.409.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Rentas Municipales